



PROGRAMA  
PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME



México, D.F. a 2 de octubre de 2008  
"2008, año de la educación física y el deporte"

**ASUNTO:** PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME 2008  
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIA DE LA  
APORTACIÓN DE RECURSOS ESTATALES AL 15 DE OCTUBRE  
DE 2008.

**GOBIERNOS DE LOS ESTADOS  
DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LOS ESTADOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDADES DE FOMENTO ESTATALES  
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS  
PARTICIPANTES  
p r e s e n t e**

Por acuerdo de los miembros del Comité Técnico y de Administración del "PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME 2008", nos permitimos solicitar a los Organismos Públicos Descentralizados, Entidades de Fomento Estatales e Intermediarios Financieros Especializados presentar, a más tardar con fecha 15 de octubre del presente año, la evidencia de la aportación de los recursos estatales designados al programa, en la cuenta bancaria específica y exclusiva aperturada para la administración y ejercicio de los recursos de la propuesta estatal autorizada a sus Estados en el marco del programa.

Lo anterior, con el propósito de que conforme a los lineamientos establecidos en el Oficio Invitación No. 211.2008.438 emitido por la Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía con fecha 10 de junio de 2008, dichos organismos, entidades e intermediarios cuenten con los recursos estatales y federales para otorgar, en tiempo y forma, los financiamientos a las MIPyMES beneficiarias dentro de los plazos establecidos en el programa debiendo quedar concretada la etapa de entrega de recursos a las MIPyMES beneficiarias antes del 31 de diciembre de 2008, considerando que a esta fecha se dispone con el tiempo suficiente para cumplir esta meta.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los lineamientos de dicha invitación definidos en el Apartado de "Requisitos Generales para Operar el Programa de Proyectos Productivos PYME 2008", en su numeral 2 (pág. 2), así como en el apartado "Ministración de Recursos de los Estados" primer párrafo (pág. 3) que a la letra dicen:

*Página 2, Apartado: "Requisitos Generales para Operar el Programa de Proyectos Productivos PYME 200", numeral 2.-*

- 2. Aportación del Gobierno del Estado: cuando menos 1:1, con respecto a los recursos federales solicitados. La propuesta deberá contener un oficio girado por el*



PROGRAMA  
PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME



*Secretario de Desarrollo Económico o similar en el estado, dirigido a su servidor con copia para el Delegado de la Secretaría de Economía y para el Ing. Francisco Javier Delgado Mendoza; Director General del FOCIR, en donde se indique el monto de recursos que aportará el estado para este programa, así como la fecha compromiso en que el estado aportara dichos recursos a la Entidad de Fomento, OPD, o intermediario financiero designado (en su defecto la entidad de fomento u OPD podrá participar con la liquidez de que disponga en la proporción comprometida por el Secretario de Desarrollo Económico del Estado); dicha propuesta deberá presentarse por escrito antes del 25 de junio de 2008. en caso de que se reciban propuestas con fecha posterior al 25 de junio de 2008, dichas propuestas serán consideradas como cartera de reserva para la asignación de recursos, en función de la disponibilidad de los mismos.*

Página 3, Apartado: "Ministración de Recursos de los Estados" primer párrafo, que a la letra dicen:

**MINISTRACIÓN DE RECURSOS A LOS ESTADOS**

*La ministración de recursos por parte de FOCIR a los organismos estatales podrá realizarse en una sola exhibición, previa suscripción del convenio con el FOCIR y presentación de la evidencia de aportación de los recursos del Estado o liquidez de los organismos estatales, así como del depósito de la comisión respectiva al FOCIR.*

*Los Organismos Estatales al recibir los recursos del FOCIR, estarán obligados a depositar dichos recursos en una cuenta bancaria exclusiva para el programa, los cuales deberán ser invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal (entendiéndose por Valores Gubernamentales: aquellos valores definidos con tal carácter por el Banco de México en su circular 2019/95 o en disposiciones supervenientes por las que aquel regule las operaciones con valores gubernamentales realizadas por las instituciones de crédito, incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco de México) hasta en tanto sean colocados en las MIPyMES beneficiarias, en el entendido de que el plazo de dichas inversiones no podrá exceder la fecha límite de entrega de recursos que es el 15 de diciembre de 2008 (antes 30 de octubre de 2008).*

*Los rendimientos que se generen de estas inversiones deberán aplicarse a los mismos fines para los cuales fueron ministrados, siempre y cuando se coloquen en créditos autorizados bajo este programa; en su caso, todos los rendimientos no colocados durante la etapa de entrega de recursos a los beneficiarios del programa, deberán ser reintegrados al FOCIR dentro de un plazo máximo que vence el 31 de diciembre de 2008 (antes 15 de noviembre de 2008). remitiendo la documentación comprobatoria que demuestre la correcta y completa aplicación de dichos recursos. En todo caso deberán remitir a FOCIR copia de los estados de cuenta bancaria a*



PROGRAMA  
PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME




---

*partir de la fecha de ministración de recursos por parte del FOCIR y hasta la fecha de conclusión de la colocación de recursos del programa en el estado.*

En este marco, les agradeceremos proceder a realizar las acciones conducentes para lograr de manera conjunta la implementación, en tiempo y forma, del programa en beneficio de las MIPYMES en el país.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



**ING. CARLOS ALBERTO DE LA TORRE GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PYME

c.c.p.- **Lic. Heriberto Félix Guerra.-** C. Subsecretario de la Pequeña y Mediana Industria. Secretaría de Economía.  
**Ing. F. Javier Delgado Mendoza.-** Director General. FOCIR.  
**Lic. Gustavo Meléndez Arreola.-** Director General de Promoción Empresarial. Secretaría de Economía.  
**Ing. Palemón González Barraza.-** Director de Fomento de Inversiones y Coinversiones. Secretaría Economía  
**Lic. María Teresa Álvarez Jiménez.-** Coordinador de los Programas del Fondo de Proyectos Productivos del Fondo PyME.

---